En mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte Pesado Siempre Caballero SICABAL S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que he examinado el balance general y los Estadios de resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2018

La revisión de los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales, se realizó la evaluación de la presentación de los Estados financieros en general, considero que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1.- Cumplimiento de resoluciones:

Cumplí las obligaciones determinadas en la Ley de compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y como nuestra empresa es de servicio, los aportes que lo realizamos son exclusivamente para gastos administrativos, los cuales son presupuestados al inicio de cada año, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Administrativamente la directiva ha dado cumplimiento a las resoluciones y obligaciones dictadas por las autoridades que regulan el tránsito y transporte vial.

El libro de actas de Junta de Accionistas ha sido llevado en orden y de acuerdo a las resoluciones tomadas en Asamblea general de Accionistas.

Informe que dejo a consideración de la junta general de accionistas.

Atentamente.

Sr. Luis Galo Quisintuña

COMISARIO-REVISOR